



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LA JUVENTUD

Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Gestión Documental y Archivo

---

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día siete de julio de dos veinte. El infrascrito Oficial de Gestión Documental y Archivos del Instituto Nacional de la Juventud, HACE CONSTAR: 1. En base a lo que establece al artículo dos del lineamiento ocho, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazo de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir el artículo cuarenta y tres de la LAIP"; 11. El Instituto Nacional de la Juventud como ente obligado, a la fecha, en la actual estructura organizativa si cuenta con un el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), el cual ha elaborado la Tablas de Plazos de Conservación Documental, IV. En base a lo anterior es necesario declarar la inexistencia de Actas de eliminación de documentos, por no haber realizado a la fecha ninguna eliminación; V. Por tanto, El Instituto Nacional de la Juventud, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que se dispone a las actas correspondientes, VI. Y para los efectos respectivos, se informa a la población. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual para constancia firmo. UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS (UGDA) Complejo Plan Maestro, Edif. 81, 2do Nivel, de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A



Gerardo Emilio Granados

Oficial de Gestión Documental y Archivos